

ACUERDO 024 1992

"POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA CESION DE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL FONDO OBRERO MUNICIPAL A FONDOS COMUNES"

El Concejo Municipal de Sabaneta,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Dto. 1333 de 1.986 y el artículo 313 de Constitución Nacional.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Se dispone que el fondo obrero Municipal entregue a título de cesión a fondos comunes, un lote de terreno que aquel tiene en esta Ciudad, en el Barrio la Florida y que mide aproximadamente Tres Mil Docientos Veinte y Uno (3.221) metros cuadrados de área, el cual será destinado para la construcción del CENTRO EDUCATIVO EN LA ZONA NORTE.

ARTICULO SEGUNDO: Por tratarse de un bien que se destinará a utilidad pública, el valor del inmueble será el actual avalúo catastral.

ARTICULO TERCERO: El valor del inmueble deberá ser cancelado por fondos comunes al fondo obrero Municipal, dicho pago será realizado mediante traslados internos de tesorería Municipal para lo cual queda ampliamente facultada la señora Tesorera y la Alcaldesa Municipal.

ARTICULO CUARTO: La presente negociación no requiere de posterior aprobación por parte de esta Corporación.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal.

Dado en el Salón del Honorable Concejo de Sabaneta a los cinco días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Dos.

(05-12-92)

Néstor Diez Montoya
Presidente

Luis Emilio Raigoza
Secretario

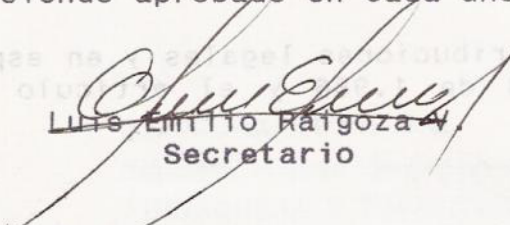
CONCEJO SABANETA
Continuación del Acuerdo No. 024 de 1992

ACUERDO 024 1992

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA (ANT)
POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA GESTIÓN DE UN LOTE
DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL FONDO ORRERO MUNICIPAL A
FONDOS COMUNALES

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo sufrió tres (3) Debates en días
distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.


Luis Emilio Raigoza
Secretario

Recibido hoy _____ de 17 de 19__ y

Al despacho del señor Alcalde.



ALCALDIA MUNICIPAL

Sabana, de 0 DIC. 1992 de 19__

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remítase a la Gobernación

el Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,



FORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.

Sabana, de _____ de 19__

Secretaria
ALCALDE
SABANA